

RESOLUCIÓN N° 10.737

**APRUEBA, SUBROGANCIAS DEL
SERVICIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA QUE INDICA**

SANTIAGO, 13 DE JUNIO DE 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución N°10.612, de 27 de noviembre de 2024, que aprueba la estructura orgánica y funciones del Servicio de Cooperación Técnica, crea y elimina unidades que indica.
- 2) La Resolución N° 10.714, de 07 de mayo de 2025, que fija las normas generales de subrogancia y suplencia del Servicio de Cooperación Técnica.
- 3) La Resolución N° 10.701, de 09 de abril de 2025, que aprobó el "Manual de Descripción de Cargos del Servicio de Cooperación Técnica".
- 4) La Resolución N° 10.660 de 22 de enero de 2025, que aprobó las subrogancias del Servicio de Cooperación Técnica.
- 5) Las atribuciones que me confieren los Estatutos vigentes de la Corporación, particularmente lo preceptuado en el artículo decimocuarto letra g).

RESUELVO:

- 1° **DÉJASE** sin efecto la Resolución N°10.660 de 22 de enero de 2025, que aprueba las subrogancias del Servicio de Cooperación Técnica.
- 2° **APRUEBASE**, las subrogancias del Servicio de Cooperación Técnica, que se señalan a continuación a partir de la fecha de publicación de la presente resolución:

DIRECCIONES REGIONALES	
Arica y Parinacota	Yazmina Peña Palominos y en su ausencia Robinson Fuentes Ignacio

Tarapacá	Jorge Bustos Torres y en su ausencia Vicente Norambuena Vidal
Antofagasta	Catalina Gutiérrez Moya y en su ausencia Camilo Aguilera Rivera
Atacama	Marlenne Merino Barrios y en su ausencia Hugo Pérez Aracena.
Coquimbo	Oscar Bernal Jáuregui y en su ausencia Alberto Abarca Carvajal
Valparaíso	María Elizabeth Stitchkin López y en su ausencia Isaías Villacura Cruz
Metropolitana	Valeria Tessada Sepúlveda, y en su ausencia Daniela Arriagada Torres
O'Higgins	Maribel Bustos Mendoza y en su ausencia María Isabel Serpa Serpa
Maule	Daniela Valenzuela Villalobos y en su ausencia Leonel Fernández Castillo
Ñuble	Alejandro Muñoz Banda y en su ausencia Javiera Barra Escalona
Biobío	Yasnaya Jerez González y en su ausencia Claudio Millaleo Villegas
La Araucanía	Sylvia Bastidas Fuentes y en su ausencia Alex Wicki Romero
Los Ríos	Simón Pérez Rebolledo y en su ausencia, José Carreño Guzmán
Los Lagos	Claudio Cárdenas Leiva y en su ausencia Luis Salas Carmona
Aysén	Ivonne Pereira Vera y en su ausencia Hernán Curinao Cofré
Magallanes y Antártida Chilena	Katia Muñoz Pavlov y en su ausencia David Jil Sirón

GERENCIAS Y UNIDADES	
Gerencia de Desarrollo Empresarial	Julie Camposano Leyton y en su ausencia Rodolfo Madriaga Ponce
Gerencia de Administración y Finanzas	Carla Vargas Duarte y en su ausencia Karen Almarza Garrido.
Gerencia de Personas	Daniela Palma Uribe y en su ausencia Hugo Salas Moncada.
Gerencia de Centros de Negocios	Luis Berrios López y en su ausencia Pablo Barahona Gaete
Gerencia de Tecnología y Sistemas	Rodrigo Jeria Saavedra y en su ausencia Rocío Rivera Vargas.
Gerencia de Desarrollo Asociativo	Yasna González Flores y en su ausencia Juanita Román Romero

Gerencia de Comunicaciones	Iván Quiñones Bastias y en su ausencia Karina Lander Mora.
Fiscalía	Pablo Núñez Zúñiga y en su ausencia Sebastián Cisternas Vial.
Auditoría	Ximena Quintanilla Collins y en su ausencia Abraham Fernández San Martín.
Presupuesto y Análisis	Evelyn Donoso Muñoz y en su ausencia Sergio Aburto Aros
Contabilidad y Tesorería	Fabiola Bravo Gajardo, y en su ausencia María Isabel Maertens Schiave.
Compras y Abastecimiento.	Lorena Allendes Arriagada y en su ausencia Felipe Bugueño Gajardo.
Estrategia Institucional	Carlos Flores Cuello y en su ausencia Romina Jadue Coñoman.
Gabinete Gerente/a General	Juan Cristóbal Labarca Agurto

3° Las anteriores subrogancias operarán en forma automática y en todos los casos que el cargo no sea desempeñando efectivamente por el titular o el suplente y para el sólo efecto administrativo interno, para todas aquellas autorizaciones y visaciones que se requieran para el correcto funcionamiento institucional, no revistiendo facultades de representación del Servicio, salvo que conste la delegación de facultades a través de la correspondiente escritura pública.

4° **DESÍGNESE** como subrogante, para el caso de ausencia de la Gerenta General doña **María José Becerra Moro**, a don **Juan Cristóbal Labarca Agurto**, en el caso de ausencia de éste a don **Alex Flores Durán**, debiendo ejercer todos ellos la subrogancia de acuerdo a la escritura pública de delegación de facultades correspondiente.

COMUNÍQUESE



MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

JCLA/AFD/NFFM/PCG

DISTRIBUCIÓN. -

- Todo Sercotec.

